

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN
432

N° INF. TECNICO
503

TRAMITADA
06/09/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.46201196-5503-2004 - 5485-2004-015052749

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Espectales

06/09/2011**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **432** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BDGP64**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **503** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **TRANSPORTES JORGE CONTADOR** la cantidad de **2,33** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**Distribución**

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE
CHILE

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
503	11626	31/08/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 46201196-5503-2004 - 5485-2004-015052749

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	TRANSPORTES JORGE CONTADOR		
RUT EMPRESA	7405385-8	N°	320
REGIÓN	IV REGIÓN	FONO	(51) - 543467
COMUNA	COQUIMBO	CIUDAD	
DOMICILIO	DR. MARÍN	EMAIL@	jcontador@maquinariasolmue.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	BULLDOZER KOMATSU D155		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 39.5	Tara ▶ 18	PBT ▶ 57.5

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ SALAMANCA	Destino ▶ LOS VILOS
LOCALIDADES	Origen ▶ CHUCHIÑI	Destino ▶ EL MAURO
RUTA A RECORRER	D81,RUTA 47,D865,D881,D885	
TOTAL DE K.M	200	Fecha Aprox. Viaje 02/09/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.8	Carga ▶ 3	Total ▶ 3
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.7	Carga ▶ 3.3	Total ▶ 3.7
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12	Carga ▶ 5.3	Total ▶ 20

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ BDGP64	SemiRemolque ▶ JK8104	Remolque ▶
----------	-------------------	-----------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.6	13.6					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7.5	22	28				
N° DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.27				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO POR LAS RUTAS ESPECIFICADAS EN INFORME TECNICO.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 07/09/2011

FECHA HASTA ▶ 09/09/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

PATRICIO ARAYA ROJAS
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
VIALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma jefe Depto. Pesaje